

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hacen públicas resoluciones que no han podido ser notificadas.

Número expediente: M056/12 - P040/12.

Solicitante: Alejandro López Galera.

Último domicilio: C/ Alcaicería, núm. 9, 41930, Bormujos (Sevilla).

Asunto: Resolución denegatoria de fecha 5 de marzo de 2012 en materia de ayudas por hijos menores de tres años y partos múltiples.

Número expediente: M498/11 - P369/11.

Solicitante: Miguel Ángel Ruz Mendoza.

Último domicilio: C/ Asia, 28, bajo A, 41013, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Asunto: Resolución denegatoria de fecha 19 de enero de 2012 en materia de ayudas por hijos menores de tres años y partos múltiples.

Número expediente: 394-2012-00004033.

Solicitante: Agustín Castillo Fernández.

Último domicilio: C/ Peralta, 4, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Asunto: Resolución denegatoria de fecha 5 de mayo de 2012 en materia de familia numerosa.

Número expediente: 394-2011-00013483.

Solicitante: María Lourdes Muñoz Onofre.

Último domicilio: C/ Pintor Fernando Briones, 6. Piso 2.º C, 41400, Écija (Sevilla).

Asunto: Resolución denegatoria de fecha 10 de enero de 2012 en materia de familia numerosa.

Número expediente: 394-2012-00013439.

Solicitante: José de los Reyes López.

Último domicilio: C/ Bajondillo, 1, blq. A, 41410, Carmona (Sevilla).

Asunto: Resolución denegatoria de fecha 19 de abril de 2012 en materia de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto puede personarse en este organismo, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.